

Reliquidación de Crédito

Milagro Padilla <milagropadilla1@hotmail.com>

Mié 26/04/2023 5:05 PM

Para: Juzgado Promiscuo Municipal - Magdalena - Algarrobo <jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

yulis caicedo.pdf;

Algarrobo Magdalena, 26 abril de 2023

Yo Yulis Caicedo Cervantes identificada con Cedula de ciudadanía N° 1128105806, me dirijo a ustedes con el fin de actualizar la liquidación de crédito, sin mas gracias por la atención prestada.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

Población atendida.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGD.

E. S. D.

ASUNTO. RELIQUIDACION DE CREDITO - CONTINUIDAD DEL PROCESO.

REF: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DTE. YULIS PAOLA CAICEDO CERVANTES.
DDO: JOSE IVAN CHARRIS SUAREZ.
RAD. 47-030-40 - 030-4089-001-2019-00074.

DELASCAR MELGAREJO IGLESIAS, de condiciones civiles conocidas en el proceso de la referencia, obrando en mi condición de comisario de familia del municipio de algarrobo magdalena, y en representación de los niño(as) FRANCISCO JOSE CHARRIS CAICEDO, hijo de la señora YULIS PAOLA CAICEDO CERVANTES, mediante el presente escrito, de la manera respetuosa, me permito solicitar a usted, la continuación del proceso en referencia el demandado JOSE IVAN CHARRIS SUAREZ, ha incumplido totalmente con el pago de las cuotas alimentarias para su hijo FRANCISCO JOSE CHARRIS CAICEDO.

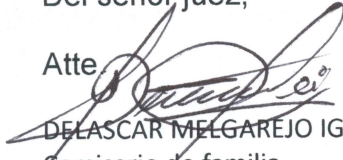
Actualmente desde enero de 2023 hasta la fecha, el demandado JOSE IVAN CHARRIS SUAREZ, no está cumpliendo con el pago de las cuotas alimentarias para con su hijo FRANCISCO JOSE CHARRIS CAICEDO, debido a que no se le están realizando los descuentos de ley por parte de la empresa donde labora..

Para efecto, me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende las cuotas alimentarias adeudadas.

Así las cosas el demandado adeuda a la fecha la suma de \$ TOTAL: \$ 750.000 A la fecha sin incluir intereses moratorios.

Del señor juez,

Atte


DELASCAR MELGAREJO IGLESIAS.
Comisario de familia